

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 660** *Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el período del 1 de octubre al 10 de noviembre del cuarto trimestre del ejercicio 2019.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el cuarto trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2019 se han celebrado elecciones a Cortes Generales el día 10 de noviembre de 2019, por lo que la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose directamente o indirectamente por compensación en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 10 de noviembre de 2019, las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Socialista Obrero Español 1.637.046,53.
Partido Popular 1.024.724,79.
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía 963.659,53.
Unidas Podemos:

Podemos 469.366,23.
Izquierda Unida 164.912,47.

VOX 551.550,55.
Esquerra Republicana de Catalunya-Sobiranistes:

Esquerra Republicana de Catalunya 211.942,64.
Sobiranistes 30.227,52.

Partit dels Socialistes de Catalunya 216.452,84.
En Comú Podem-Guanyem el Canvi:

Catalunya en Comú 95.643,25.
Podemos 39.065,56.

Junts per Catalunya:

Partit Democrata Europeu Catalá 81.801,33.
Convergencia Democrática de Catalunya 35.057,72.

Partido Nacionalista Vasco 94.981,12.
Euskal Herria Bildu 62.656,39.

En Común Unidas Podemos:

Podemos 28.406,23.

Izquierda Unida 18.295,55.

Equo 1.444,39.

Coalición Canaria-PNC 32.546,45.

Union del Pueblo Navarro (Navarra Suma) 27.878,05.

Compromis:Bloc-Iniciativa-Verds Equo 32.586,43.

Partido Popular (Partido Popular-Foro) 23.008,64.

Partido Regionalista de Cantabria 13.699,20.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 2020.–La Directora General de Política Interior, Carmen López García.